



Quince (15) de diciembre de 2022.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: INTEGRASEO S.A.S

Demandado: SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A, hoy NUEVA CLINICA
RIOHACHA S.A.S

Radicación: 44001310300220160009200

En atención a la solicitud allegada por parte del apoderado de la parte activa del proceso de la referencia, por medio de la cual se solicita *“se expidan y envíen los oficios de requerimientos, dirigido a los Bancos, con el fin que informen el estado en el cual se encuentre el cumplimiento de las órdenes de embargo emitidas por este Despacho Judicial”*, aténgase el memorialista a lo resuelto en el numeral 6 de la providencia emitida en este trámite el 15 de octubre de 2019, en el cual se le requirió a la parte en cita que aportara las constancias de entrega del oficio 216 del 18 de febrero de 2019, por medio del cual se comunicó la decisión a las entidades que pretende que se requieran.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60e645d87f5126308e8446d2858a77761c8eb1863421547d8683d13cdce012eb**

Documento generado en 15/12/2022 03:25:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>